



ADECANAinforma

Boletín de Información para el Cazador

REVISTA Nº 38

Junio 2008



Emisoras que no necesitan licencia

- Gastronomía: Perdiz salvaje estofada al armagnac y crujiente de yuca
- Perros: Prevención de la leishmaniosis
- Armas: Nuevos cartuchos
- Opinión: Accidentes con fauna cinegética en día hábil de caza



Gobierno
de Navarra

can 
donde tú decides



ADECANAinforma

Boletín de Información para el Cazador

REVISTA Nº 38

Junio 2008



Emisoras que no necesitan licencia

- Gastronomía: Perdiz salvaje estofada al armagnac y crujiente de yuca
- Perros: Prevención de la leishmaniosis
- Armas: Nuevos cartuchos
- Opinión: Accidentes con fauna cinegética en día hábil de caza



Gobierno
de Navarra

can 
donde tú decides



COTO VALDORBA

Uno de los mejores de España



EL COTO VALDORBA, situado en el Ayuntamiento de Leoz, junto a Tafalla (Navarra), está formado por los concejos de Sansoain, Maquirriain, Amatriain, Bézquiz, Benegorri y Olleta, con una superficie agrupada de 6.500 hectáreas, lo que le convierte en el mayor coto de caza controlada de España.

La variada orografía y la gran belleza paisajística son un marco adecuado para el ejercicio de la caza de unas especies que, por selección y cría, destacan por su gran bravura, velocidad de vuelo y comportamiento cinegético totalmente asilvestrado, contribuyendo al disfrute de su caza en condiciones prácticamente iguales a la salvaje, al disponer además de grandes posibilidades de defensa.



Abierto todo el año al público en general, el **COTO VALDORBA** ofrece las instalaciones complementarias de su sede social, con bar y restaurante asador; dos fosos olímpicos de tiro al plato, recorridos de caza, tiro con arco y residencia canina, desde Sansoain en pleno corazón del **COTO VALDORBA**.

"Y también desde ahora a su disposición, nuevas instalaciones de Paintball para disfrutar de un divertido juego en un sano ambiente"

¡NUEVA RESIDENCIA CANINA!
Alta calidad en alojamiento ocasional ó permanente.
Servicio de adiestramiento.

COTO VALDORBA

Ctra. N-121 Pamplona-Zaragoza, Km. 30,2. Autopista A15, salida Pueyo.
Apto. De Correos, nº 88 – D.P. 31300 TAFALLA
Tfno. 948 72 10 21 – Fax 948 70 01 58
www.valdorba.com / coto@valdorba.com
SANSOAIN - Navarra

SUMARIO

EDITORIAL	3
NOTICIAS	5
GASTRONOMÍA	11
NOVEDADES DEL BON	12
BREVES	14
PERROS	16
ARMAS	18
OPINIÓN	21

EDITORIAL

EMISORAS QUE NO NECESITAN LICENCIA

Existen en el mercado equipos homologados que por sus características no son necesarias ni licencias, ni concesiones administrativas, ni pago por otro concepto que no sea el del propio aparato.

Se trata de los quipos que cumplen la norma UN-110 que permite utilizar en todo el territorio nacional el sistema de **radio móvil PMR-446**, con 8 canales comprendidos en la banda de frecuencias de 446 Mhz. a 446,1 Mhz y 32 subtonos. La potencia es de 500 milivatios y la antena que llevan los equipos es inamovible.

Existen algunos modelos de estos equipos a los que se les puede aumentar la potencia, pero esto implica que los hemos convertido en equipos ilegales con las consecuencias que ello implica, de hecho, algunos cazadores ya fueron denunciados por las autoridades y les fueron requisados los "talkís" por esta causa.

La potencia es limitada, medio vatio, pero se puede comunicar con ellos en las mejores condiciones de visión directa sin obstáculos a una distancia de 2,5 Km. El alcance, si nos encontramos entre arbustos o masas arbóreas, se reduce a menos de la mitad, considerando siempre que si quitásemos los árboles veríamos a nuestro corresponsal. En

STAFF

Diseño y maquetación: **20&02 Otero & Ollo Comunicación**

Fotografía portada: **Corzo**

Autor: **Mario Bregaña**

Imprime: **Ona Industria Gráfica S. A.**

Edita: **ADECANA. Asociación de Cazadores de Navarra**

C/ Iturrama, 18 - 1ºB

31007 Pamplona

Tel.: 948 17 50 49

Fax: 948 17 78 83

E-mail: adecana@telefonica.net

www.adecana.com

**CORREDURIA
DE SEGUROS
Y SERVICIOS
FRAILE**

ASOCIADOS, S.L.

SEGUIMOS MUY CERCA LA CAZA

CAMPAÑA 2007-2008

SEGURO CAZADOR OBLIGATORIO
Y VOLUNTARIO DESDE 20 EUROS
Incluye robo del arma

¡NOVEDAD! Seguro de pescador por 8 euros

C/ Sangüesa, 24-bajo 31003. PAMPLONA
Teléfonos 948 23 35 00 - 23 35 39 - Fax 948 24 92 59

días determinados, algunas veces, escucharemos a alguien que se encuentra muy alejado e incluso excepcionalmente podremos entablar conversación con él, pero al día siguiente si lo intentamos resultará imposible. Son cosas de la propagación atmosférica de las ondas.

Estos equipos pueden satisfacer las necesidades de determinadas cuadrillas que cazan manchas muy pequeñas situadas en zonas llanas o en vertientes de un mismo valle. Resultan útiles también en caza menor y se emplean cada vez más para practicar el esquí, la bicicleta, senderismo, otros deportes e incluso en ciertos trabajos. En estos últimos años se han abaratado muchísimo, vendiéndose por parejas y empleándose por niños, por lo que proliferan por doquier con lo que las interferencias comienzan a ser molestas.

La decisión de ADECANA de ofrecer a sus socios una red radioléctrica legal con 21 canales autorizados por la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones, no tiene otro fin que el de prestar la herramienta más eficaz de comunicación en la práctica de la actividad cinegética, no en vano los equipos autorizados transmiten con 5 vatios (diez veces más potentes que los PMR 446) y están dotados de baterías de gran capacidad y por lo tanto de larga duración.

Jesús Irazola Ursúa
Secretario de ADECANA

can

donde tú decides

Estimados amigo, socio de Adecana o allegado. Seguro que conoces el proyecto **“Tú eliges tú decides de Caja Navarra”**, se trata de una iniciativa inédita que permite que sus clientes decidan a que fin social quieren destinar los beneficios que genera su dinero. Adecana por medio de esta iniciativa financia parte de sus actividades anuales en defensa de la conservación del medio natural y las especies que lo habitan, las Jornadas de Caza y Naturaleza que se celebran año tras año en el colegio de médicos con temas tan interesantes como los de este año sobre el conejo y la becada, fomentando la formación de los cazadores, la edición del boletín informativo que estás leyendo etc.

Por lo que te animamos a que la próxima vez que acudas a una oficina de Caja Navarra manifiestes que quieres que la opción dedicada a obra social de tu cuenta corriente particular, o la de tu asociación de cazadores vaya destinado al proyecto de **ADECANA**, código 10.593 en la línea de Medio Ambiente.



IP INGENIEROS
OFICINA TÉCNICA DE TELECOMUNICACIONES

info@ipingenieros.com
www.ipingenieros.com

Parque Empresarial La Muga, 11. 3º Of.7
C.P: 31160 ORCOYEN (Navarra)
Tf: 948 321737 Fâx: 948 321972

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE ADECANA Y ACCA

D. Miguel Iñigo Noain, presidente de Asociación de Cazadores Navarros, (ADECANA) y : D. Teófilo Ruíz de Viñaspre Cortés, como Presidente de la Asociación de Cotos de Caza de Álava (ACCA), firmaron el 9 de mayo, un convenio de colaboración. ADECANA Y ACCA, asociaciones mayoritarias y más representativas de los cazadores en ambas provincias, que tienen entre sus fines estatutarios puntos comunes como son la realización de actividades de formación y asesoramiento para los cazadores; además del fomento de la gestión racional y el aprovechamiento sostenible de los recursos cinegéticos.

Tanto ACCA como ADECANA son asociaciones que agrupan a cazadores con problemáticas y necesidades comunes, compartiendo incluso territorios y hábitats de características similares, apostando por una caza moderna basada en el consenso de la gestión del recurso con todos los sectores implicados, destacando el papel de cazador como pieza necesaria de la ordenación cinegética. Además en ambas instituciones la defensa del cazador local y la caza tradicional son dos principios clave para conseguir la sostenibilidad del recurso cinegético. Para ello ambas asociaciones acuerdan trabajar conjuntamente puntos como la promoción de estudios e investigaciones sobre las especies cinegéticas, elaboración de textos legales y órdenes de vedas adaptadas a la realidad específica de sus territorios de actuación, realización de cursillos de formación para cazadores, edición de libros y publicaciones encaminadas a la educación de los cazadores, publicación en revistas especializadas de artículos divulgativos tendentes a mejorar los conocimientos de las especies cinegéticas, perfeccionamiento de los servicios prestados a los cotos de caza y a sus cazadores en materia de asesoría técnica, guardería, seguros de responsabilidad civil y todas aquellas materias que favorezcan la integración y buen funcionamiento de los acotados.

FORMAS DE CAPTURA Y ELIMINACIÓN DE ESPECIES PLAGA COMO LA PALOMA BRAVÍA DOMÉSTICA ASILVESTRADA

La Orden Foral 198/2008, de 5 de mayo, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, declara determinadas especies de la fauna silvestre como plaga y regula las medidas de captura y eliminación de las mismas.

Gorrión común, estornino negro, estornino pinto y poblaciones domésticas asilvestradas de paloma bravía: Se podrán abatir durante el ejercicio de la caza de cualquier especie cinegética autorizada en la Orden Foral de vedas de caza que anualmente promulga el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente. También se podrán capturar mediante armas autorizadas para la caza por la Ley Foral 17/2005, de 22 de diciembre, de Caza y Pesca de Navarra, previa notificación escrita por parte de agricultores o ganaderos afectados, y dirigida al Departamento Desarrollo Rural y Medio Ambiente, conforme a la Ley Foral 2/1993, de 5 de marzo, con un plazo mínimo de cinco días de antelación. Para el gorrión, el estornino negro y poblaciones domésticas asilvestradas de paloma bravía también se autoriza la eliminación manual de los nidos y sus puestas, previa comunicación al guarderío de medio ambiente de la zona.

Cualquier actuación de control de especies plaga que se vaya a realizar dentro de los Espacios Protegidos de Navarra, requerirá informe favorable del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, para lo cual el afectado deberá comunicarlo al Servicio de Conservación de la Biodiversidad con una antelación mínima de 15 días.

Se considera como plaga en Navarra las siguientes especies de la fauna silvestre:

Topo común (Talpa europaea). Rata común

(Rattus norvegicus). Rata negra (Rattus rattus). Ratón doméstico (Mus musculus). Ratón de campo (Apodemus sylvaticus). Topillo mediterráneo (Microtus duodecimcostatus). Ratilla campesina (Microtus arvalis). Rata de agua norteña (Arvicola terrestris). Rata amizclera (Ondatra zibethicus). Coipú o rata-nutria (Myocastor coypus). Gorrión doméstico (Passer domesticus). Estornino pinto (Sturnus vulgaris). Estornino negro (Sturnus unicolor). Poblaciones domésticas asilvestradas de Paloma bravía (Columba livia).

SUBVENCIONADAS CUATRO SOCIEDADES DE CAZADORES Y PESCADORES PARA QUE VIGILEN LA VEDA EN COTOS TRUCHEROS

El Gobierno de Navarra ha aprobado en su sesión de hoy subvenciones a cuatro asociaciones de cazadores y pescadores para que ejerzan labores de vigilancia de la veda en los cotos de pesca de trucha en la llamada Región Salmonícola Superior durante la temporada de 2008. Esta medida viene exigida por la necesidad de aumentar la vigilancia de los cotos durante la presente temporada. La Dirección General de Medio Ambiente ha constatado que la situación de la trucha común es delicada, ya que su población ha disminuido notablemente, lo que requiere medidas excepcionales como es la veda de su pesca en la Región Salmonícola Superior durante la

presente campaña. En la actualidad, los tramos vedados permanentemente para la pesca continúan siendo los lugares que por ser cabeceras de ríos albergan los mejores lugares de reproducción y cría, y también se mantienen vedados otros tramos que se consideran de interés para el incremento de la población truchera.

Las subvenciones aprobadas por el Gobierno y las asociaciones a las que se dirigen son las siguientes:

- Club Deportivo de Cazadores y Pescadores del Valle de Baztán, 40.000 euros, para el control de la cuenca cantábrica que comprende los ríos, Leitzaran, Urumea, Baztán-Bidasoa y Arrizakun-Urritzate.
- Asociación de Cazadores y Pescadores Deportivos de Pamplona, 40.000 euros, por el control en la cuenca del Arakil que comprende los ríos, Arakil, Basaburua, Larraun y Araxes.
- Club de Pescadores Deportivos Río Arga, 80.000 euros, por la vigilancia de la cuenca del Arga, que comprende los ríos, Arga, Erro, Areta, Irati, Urrobi y Luyaide, y la cuenca del Aragón, que comprende los ríos, Salazar, Eska y Aragón.
- Sociedad de Cazadores y Pescadores Deportivos de Estella, 40.000 euros para

GESTIÓN Y GUARDERÍO DE COTOS

**CAZA Y PESCA, VIGILANCIA DE COTOS, FINCAS, INSTALACIONES, etc.,
CONTROL DE PREDADORES, BEBEDEROS, TABLILLAS,
REPOBLACIONES, CERCADOS**

Avda. de Estella, 59 - Tel. 948 70 06 25 - 659 70 07 94 - Fax: 948 70 31 57 - 31300 . TAFALLA (Navarra)

la vigilancia de la cuenca del Ega, que comprende los ríos, Ega, Urederra, Irantzu y Salado.

Las cuatro sociedades tienen adjudicada la administración de cotos de pesca y cuentan con recursos de guarderío. No obstante, su labor en este ámbito no sustituye a las tareas de vigilancia que ejercen, el Seprona de la Guardia Civil, la Policía Foral y los guardas de caza de la Dirección General de Medio Ambiente, que son los cuerpos encargados por la Ley de Caza y Pesca para la función de vigilancia de los cotos. Sin embargo, las sociedades de caza y pesca están dispuestas a reforzar la vigilancia por su propio interés como pescadores y han solicitado al Departamento las subvenciones que se han concedido hoy para la contratación de más guardas.

REUNION DE JABALINEROS PREOCUPADOS POR LA FALTA DE GESTIÓN DEL JABALÍ EN NAVARRA.

A la reunión, promovida de forma espontánea por jabalineros de la zona de Lumbier, asisten 44 personas representantes de 23 cuadrillas. Se comienza con la presentación individual de todos y cada uno de los asistentes que aportan verbalmente y por escrito nombre, apellidos, zona geográfica, lugar donde cazan y cuadrilla a la que pertenecen.

Por parte de ADECANA asiste su secretario, Jesús Irazola Ursúa, que entrega a los asistentes las normas generales de seguridad en la caza, extraídas del Reglamento de la Ley foral 17/2005, así como información sobre las medidas sanitarias en relación con el consumo doméstico de las carnes de jabalíes abatidos en cacerías. También da una explicación de los distintos sistemas de radiolocalizadores para perros que existen actualmente en el mercado y va aclarando dudas que van surgiendo a lo largo de la reunión y aporta los datos que ha recabado del departamento de Desarrollo Rural

y Medio Ambiente como los MÁS 5.500 jabalíes abatidos en la pasada temporada y que en el 2º semestre del presente año sacarán a concurso el condicionado para constituir los 5 cotos intensivos comarcales que prevé la Ley de caza, que podrán albergar cercones con jabalíes para adiestrar los perros y que el Coto Valdorba también contará con cercón. Los asistentes va exponiendo sus inquietudes que se resumen en lo siguiente:

Problemática de cebar los jabalíes por parte de alguna cuadrilla, en especial las grandes cuadrillas foráneas./Problemática de los "chanteos" con repelentes, atrayentes.... /Problemática con los becaderos. /Hembras sin parir en la zona de Estella. Se tomaron muestras por parte del ITG y se detectó brucelosis y aullesqui./

Aezcoa: problemática de no poder cazar con nieve./ Proliferación de los cazadores tiradores a los que no les importan los perros./ Meter en la Web de Adecana una sección de perros perdidos. Aportar fotos de los perros./Las grandes sumas de dinero que se están pagando y que no son compatibles con la caza tradicional y social./ Según los datos se han cazado aproximadamente la misma cantidad de jabalíes que el año pasado. /Conjeturas del porqué algunas cuadrillas han cazado más y otras menos. Cuadrillas grandes más eficaces, mala organización y becaderos.../ Gestión: Quitar febrero, quitar septiembre, quitar parte de febrero y septiembre, establecer cupos. Se cazan unos ochenta días establecer un calendario por acotado con menos días. No cazar las reservas, (Sabaiza Arbayún...).

Se concluye que debería establecerse un código ético entre jabalineros y hay que comenzar a redactar los principios. Se forma una comisión constituida por seis miembros que se reunirán próximamente en la sede de ADECANA para continuar trabajando y convocar próximamente otra reunión a la que se

convoque al mayor número posible de representantes de cuadrillas jabalíneas ya que en esta ocasión no se convocó a más gente debido a la capacidad del local.

PRÓXIMA REUNIÓN DE JABALINEROS EL SABADO 28 DE JUNIO A LAS CUATRO DE LA TARDE EN LA CASA DE CULTURA DE AOIZ. PUEDEN ASISTIR DOS REPRESENTANTES DE CADA CUADRILLA O ASOCIACIÓN.

ENMIENDA DE ADECANA A LA ORDEN FORAL DE VEDAS PARA LA CAMPAÑA 2008-2009

CAPITULO V

Normas para la caza de paloma en pasos tradicionales.

Artículo 29. Número de cazadores por puesto y uso de escopetas.

Cada puesto autorizado para la caza de la paloma podrá ser utilizado por un máximo de tres cazadores simultáneamente. Cada cazador podrá tener una única escopeta en el puesto.

Consideramos que debe poner: Cada cazador podrá tener una única escopeta desenfundada en el puesto.

Ya que consideramos que el espíritu de la Ley pretende que cada cazador emplee, por motivos

de seguridad, una única arma; lo que no debe impedir que tenga otras escopetas debidamente enfundadas que puedan sustituir a la que está en uso en caso de avería o por motivos de eficacia (largo de cañones o choques...). Debemos tener en cuenta que la Ley de armas considera como infracción de abandono de armas el dejar las escopetas en los vehículos y, en ciertos pasos tradicionales de paloma los coches quedan aparcados a mucha distancia de los mismos y casi siempre lejos de las poblaciones.

Por otro lado la comisión asesora de caza a la hora de estudiar el borrador del Reglamento de la Ley de caza se pronunció a este respecto diciendo que en cada puesto nunca debiera haber más de tres escopetas listas para su uso pero que si en el puesto sólo hay un cazador este pueda emplear dos escopetas, si están dos cazadores puedan tener sus dos escopetas y una tercera supletoria. Sabido es que tradicionalmente en muchos puestos se ha tenido una segunda escopeta cargada con munición más adecuada para la caza de la malviz y que la nueva norma obliga al cazador a tener que cambiar de cartuchos, con el peligro que ello conlleva, en función si entra malviz o paloma al puesto.

COLABORA CON EL SEPRONA

Los cazadores fomentamos el respeto hacia la naturaleza. Por ello, cualquier actuación ilegal y nociva para el medio ambiente debemos comunicarla al SEPRONA llamando al teléfono:

062

CAZA PESCA TAFALLA

EMISORAS PARA CAZA MAYOR

TODOS LOS MODELOS Y PRECIOS • ASESORAMIENTO Y TRAMITACIÓN

CAZA: Venta y reparación. Armas, cartuchería, complementos.

PESCA: Venta y reparación. Cañas, carretes, complementos.

PIROTECNIA: Cohetes, tracas, toros de fuego y fuegos de artificio.

AMPLIO SURTIDO EN TROFEOS

Juan Carlos Pérez Martínez • Recoletas 12. Centro comercial, 1ª planta - TAFALLA • Tel. 948 70 44 50 • 659 700 794

INSTRUCCIONES PARA HACER USO DE LA RED RADIOELÉCTRICA

1. Ser socio particular o colectivo de ADECANA.

Socio colectivo. Es el que pertenece a una asociación o cuadrilla socia de ADECANA. Sólo paga la cuota por uso de la red.

Socio particular. El que se hace socio de forma individual. Tiene que pagar 15 € de cuota de socio individual y la cuota por uso de red radioeléctrica.

2. Cuota por uso de red.

Es anual, la primera vez se hace el ingreso en cualquier sucursal de la Caja Navarra en la cuenta **20540214729127403311** de ADECANA, para los pagos sucesivos se domicilia. **Cuota básica 10 €.**

Quien tenga el seguro individual de cazador con la Caja Navarra 6 €.

Suscriptores del Diario de Navarra 8 €, deberán presentar la tarjeta de suscriptor al hacer el ingreso en la CAN.

Los descuentos no son acumulables.

Entregar los resguardos de los ingresos en el establecimiento de compra o en su defecto en la oficina de ADECANA (Iturrana 18, 1º-B, Pamplona).

3. Compra de la emisora.

Tiene que ser un equipo homologado para el uso de la red. Lo pueden hacer en algunas armerías y en las tiendas habituales del sector



de telecomunicaciones, allí se les informará con más detalle y podrán rellenar los impresos pertinentes. La tienda remitirá a ADECANA sus datos y los del equipo que ha comprado que, a su vez, serán remitidos a la Jefatura Provincial de Telecomunicaciones para certificarlo en la red, hecho lo cual, Adecana dejará en el establecimiento de compra, para que usted la recoja, la **autorización** a su nombre para el uso de la red.

4. Si usted se da de alta ahora, la autorización le sirve para lo que queda de la presente temporada de caza mayor, es decir enero y febrero y 4 meses de la siguiente, de septiembre a diciembre. Además podrá emplear la emisora en palomeras y otras actividades relacionadas con la caza durante todo el año.

5. Si usted ya dispone de emisora homologada, comprada anteriormente o procedente de otra red, deberá entregar en ADECANA la factura de compra para que procedamos a su certificación y entregarle la **autorización** a su nombre.

ADECANA C/Iturrana 18, 1º-B; Tel. 948175049, Fax. 948177883; E-mail: adecana@telefonica.net

SERVI-CAZA

TODO PARA EL COTO A LOS MEJORES PRECIOS

- Todo tipo de Tablillas y Mástiles
- Bebederos y Comederos de Campo para Perdices
- Pastores Eléctricos
- Majanos para conejos, Comederos y Bebederos
- Codornices para todo el año - Faisanes en Temporada
- Tarjetas y Distintivos para el Cazador

ALMACÉN Y VENTA

Dámaso Zabalza, 5 bajo
31005 PAMPLONA
Telf: 948 15 01 62
Móvil: 616 35 16 57

EVOLUCIÓN DE AVES MIGRATORIAS EN LOS ÚLTIMOS AÑOS SEGÚN SEO BIRDLIFE:



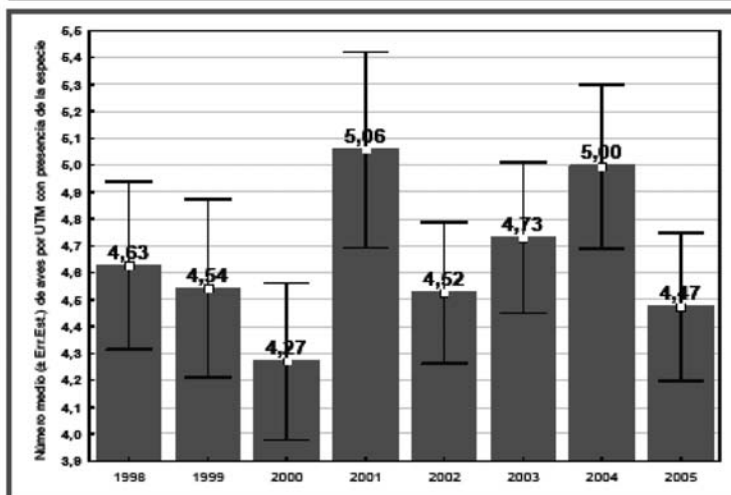
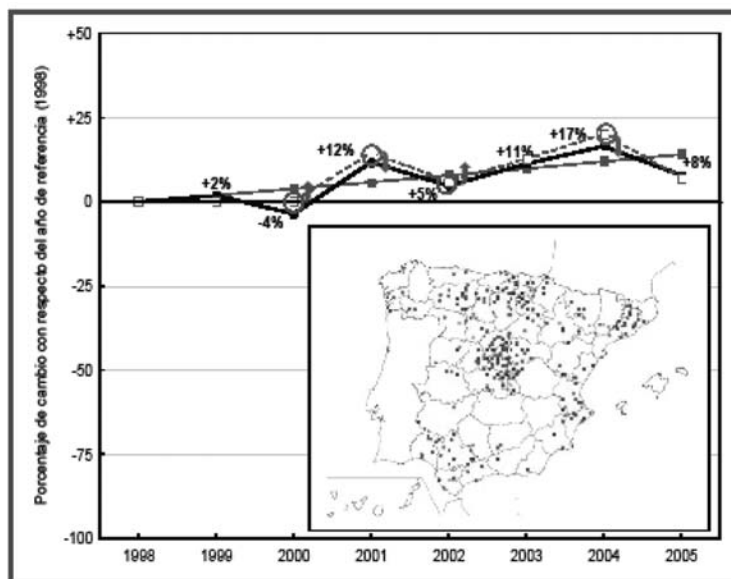
SEO/BirdLife

MIRLO COMÚN (*Turdus merula*)



Tasa Anual de Crecimiento (promedio 1998-2005)	+1.9 %
Mínimo	+0.6%
Máximo	+3.2 %

Tendencia positiva y significativa, si bien se observan inflexiones sucesivas a lo largo de todo su seguimiento.



Perdíz salvaje estofada al armagnac y crujiente de yuca



INGREDIENTES (para 4 personas)

- 4 perdices limpias.
- 1 cebolla.
- 2 puerros.
- 1 zanahoria.
- Un chorrito de vinagre de módena.
- Una hoja de laurel.
- Una copa de Armagnac.
- Sal y pimienta.
- Media yuca laminada.
- 1 l. de caldo de ave o consomé.

ELABORACION:

- Salpimentamos las perdices, previamente limpias. Las pasamos por harina y las sofreímos hasta que nos queden bien doradas y las reservamos.
- Aparte pochamos la cebolla, los puerros y la zanahoria junto con la hojita de laurel.
- Una vez que esté bien sofrito incorporamos las perdices, las rehogamos bien y flambeamos con el Armagnac.
- A continuación añadimos el vinagre de módena y cubrimos con el consomé. Dejamos stofar por espacio de 2 horas y media aproximadamente.
- Una vez transcurrido este tiempo, iremos sacando las perdices, dependiendo de su textura y cocción.

*NOTA: Cada perdiz puede tener un punto de cocción diferente, dependiendo principalmente de su edad.

Deshuesamos las perdices en dos mitades y reservamos.

Trituramos la salsa por el termomix y la colamos por un chino fino.

Aparte freímos en aceite fuerte las láminas de “yuca” previamente cortadas muy finas.

PRESENTACION:

Ponemos la perdiz en el centro del plato, napamos con la salsa y decoramos con el crujiente de “yuca” a nuestro gusto.

**Receta de: Javier Diaz Zaldueño,
cazador y jefe de cocina del restaurante
Alhambra de Pamplona**

NOVEDADES DEL BOLETÍN OFICIAL DE NAVARRA

Reseña de lo publicado recientemente en el BON del Gobierno de Navarra en la dirección: <http://www.navarra.es>



Gobierno
de Navarra

ORDEN FORAL 198/2008, de 5 de mayo, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se declaran determinadas especies de la fauna silvestre como plaga y se regulan las medidas de captura y eliminación de las mismas. Bon 67 de 30 de mayo de 2008.

Bol nº 41- de 31 de marzo de 2008

RESOLUCION 539/2008, de 12 de marzo, del Director General de Medio Ambiente y Agua, por la que se aprueban las convocatorias del año 2008, para la realización de las pruebas de aptitud necesarias para la obtención de la primera licencia administrativa de caza de la Comunidad Foral de Navarra.

BOLETÍN Nº 34 - 14 de marzo de 2008

ORDEN FORAL 82/2008, de 28 de febrero, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas económicas a los titulares del aprovechamiento cinegético de los cotos de caza de Navarra, para la prevención de daños a la agricultura y la mejora del hábitat de las especies cinegéticas durante el año 2008.

ORDEN FORAL 83/2008, de 28 de febrero, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas económicas a los titulares del aprovechamiento cinegético y a los titulares de los cotos responsables de su gestión, para la contratación de guardas de caza en los cotos de Navarra durante 2008.

ORDEN FORAL 566/2007, de 31 de diciembre, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se autoriza la captura del jabalí como método de control de la población de jabalíes en aquellos lugares en los que se produzca una problemática específica de daños a la agricultura producidos por esta especie y se regulan las condiciones para su ejercicio. BON 10 de 23 de enero de 2008.

ORDEN FORAL 567/2007, de 31 de diciembre, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se autoriza la captura del conejo como método de control de la población de conejos en aquellos lugares en los que se produzca una problemática específica de daños a la agricultura producidos por esta especie y se regulan las condiciones para su ejercicio. BON 10 de 23 de enero de 2008.

ORDEN FORAL 320/2007, de 12 de junio, del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, por la que se establece el régimen de ayudas a la primera forestación de tierras agrícolas, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Navarra, 2007-2013.

RESOLUCION 470/2007, de 8 de marzo, del Director General de Medio Ambiente, por la que se establecen las condiciones generales para la autorización del empleo de lazos como método de control de la población de zorros en zonas acotadas para la caza en Navarra, y se aprueba el protocolo de actuación para estos casos. BON 58 de 9 de mayo

ORDEN FORAL 112/2006, de 10 de noviembre, de la Consejera de Salud, por la que se establecen medidas sanitarias en relación con el consumo doméstico privado de las carnes procedentes de animales de la especie porcina sacrificados y de jabalíes abatidos en cacerías.

ORDEN FORAL 270/2006, de 14 de agosto, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por la que se reconoce el estándar racial y funcional de la raza canina Pachón Navarro.

ORDEN FORAL 21/2005, de 7 de febrero, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación por la que se establecen los requisitos legales de gestión y las buenas condiciones agrarias y medioambientales que deberán cumplir los agricultores que reciban ayudas directas de la Política Agraria Común.

112 emergencias ambientales

un sólo teléfono
para las emergencias



- vertidos
- fauna silvestre
- incendios forestales...

Su colaboración
es fundamental para
ayudarnos a conservar
el medio natural



CORMORANES Y GARZAS

El parlamentario de NaBai Aitor Etxarri preguntó a la consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, Begoña Sanzberro, sobre las medidas que va a tomar para controlar a la población de cormoranes y garzas, "que como ya es sabido, es una causa más de la escasez de truchas en los ríos navarros". También, preguntó por el censo de cormoranes y garzas en nuestra comunidad. A este mismo respecto preguntó Jesús Irazola, representante de Adecana en la Comisión Asesora de Caza, en la última reunión de esta para tratar la orden de vedas de la campaña 2008-2009. El jefe de sección de Caza y Pesca, Salvador del Pino, contestó que puntualmente, en lugares sensibles de los ríos de la región salmónica superior, se estaban haciendo actuaciones tendentes a espantar del lugar a los cormoranes.

AVISTADO UN OSO EN RONCAL A 8 METROS POR UN GRUPO DE GUARDAS.

Medio Ambiente cuenta con un material gráfico y técnico de primera mano sobre la presencia del oso en Roncal después de que, por primera vez en diez años, un grupo de guardas avistaran, a tan solo ocho metros de distancia, a un ejemplar en la zona de Garde. Los estudios de ADN determinarán si se trata de Camille, del que no se tenían noticias directas aunque se habían detectado una decena larga de ataques a ganado, o si puede ser un ejemplar procedente de Huesca (los denominados Aspe y Nere son los más probables) aunque de momento el guarderío lo ha bautizado como Ponciano.

LA CONSEJERA SANZBERRO ASEGURA QUE "NO HAY PLAGA" DE CONEJOS y que no se prevén medidas extraordinarias para frenar su aumento.

LA CONSEJERA PIDE MANTENER UNA PRESIÓN DE LA CAZA PROPORCIONAL A LA ABUNDANCIA DE CONEJOS.

La consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra, Begoña Sanzberro Iturriria, se reunió en mayo con

representantes de los ayuntamientos de Ablitas, Cascante, Cintruénigo, Corella, Fitero, Fontellas, Murchante, Ribaforada y Tudela. En la sesión de trabajo estuvieron presentes el Director General de Medio Ambiente y Agua, Andrés Eciolaza Carballo, el Director de Servicio de Conservación de la Biodiversidad, Enrique Eraso Centelles, y el Jefe de la Sección de Caza y Pesca, Salvador del Pino López.

En la reunión, la consejera ha indicado a los ayuntamientos el compromiso que deben adquirir para que «entre todos podamos avanzar y colaborar en la búsqueda de una solución». En ese sentido, se ha recordado a los Ayuntamientos que, según la Ley Foral 17/2005 de Caza y Pesca de Navarra, son las entidades locales y los cazadores titulares del derecho de caza los responsables de la gestión cinegética de los cotos. La norma foral remite a la legislación civil la responsabilidad de los daños causados por las especies cinegéticas a la agricultura. De esta forma, es el titular del derecho a la caza quien resulta responsable de estos daños y quien debe indemnizarlos. No obstante, el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente ha mostrado su compromiso de colaborar con todos los agentes implicados en el control de los daños. En este sentido, cabe recordar que el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente ha venido manteniendo a lo largo de estos últimos meses diversas reuniones con colectivos afectados por este problema como organizaciones agrarias, ADECANA y Federación Navarra de Caza.

ADECANA PIDE SOLIDARIDAD ENTRE LOS CAZADORES PARA SOLUCIONAR EL PROBLEMA DEL CONEJO

La problemática del conejo en un 2% del territorio foral pone de manifiesto que las prácticas disuasorias aplicadas hasta hoy día no tienen los efectos esperados ni para la Administración, ni para las Sociedades de Cazadores, y mucho menos para los agricultores. Por ello DESDE adecana se piden que la Administración ayude a la traslocación de los excedentes de conejos de unos cotos a otros.

MARATON ORNITOLÓGICO

Un equipo de aficionados navarros a la ornitología avistó y escuchó 161 aves durante un recorrido en 24 horas por la geografía foral en una competición organizada por la S.E.O. Sociedad Española de Ornitología.

RED NATURA

Experiencia piloto de participación pública en la elaboración de los futuros planes de gestión de los LIC. El Departamento de Medio Ambiente ha puesto en marcha una experiencia piloto, para incorporar la participación pública en la elaboración de los futuros planes de gestión. En los LICs de Irati-Roncesvalles, Belate, Bertiz y Laguna de las Cañas, paralelamente al proceso de redacción "técnico", se va a llevar a cabo un proceso para la participación de la población local en la elaboración del correspondiente plan. El documental 'Europa, una historia natural', premio Ciudad de Pamplona en el Festival Telenatura, una historia natural, producida por la televisión pública austríaca (ORF), recibió el premio Ciudad de Pamplona a la mejor película presentada al Festival Telenatura de la Universidad de Navarra. Asimismo, este documental consiguió el premio al mejor guión. La entrega tuvo lugar en el Planetario de Pamplona y estuvo presidida por la alcaldesa de Pamplona, Yolanda Barcina, y Alfonso Sánchez-Taberner, vicerrector de Comunicación Institucional del centro académico. Pamplona se convirtió por unos días en la Meca de la naturaleza y la televisión.

Este año participaron 76 producciones de 22 países, incluyendo algunos nuevos como Taiwan, Hungría o Cuba.

PRÓXIMA REUNIÓN DE JABALINEROS EL SABADO 28 DE JUNIO A LAS CUATRO DE LA TARDE EN LA CASA DE CULTURA DE AOIZ. PUEDEN ASISTIR DOS REPRESENTANTES POR CADA CUADRILLA O ASOCIACIÓN

MANUAL PREPARATORIO DEL EXAMEN DEL CAZADOR EN NAVARRA 2008

El Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra ha editado este nuevo manual en el que se recogen todos los temas que son necesarios conocer para pasar el examen por el que se obtiene la primera licencia de caza en la comunidad foral. En él se desarrollan los temas de legislación cinegética y normativa ambiental, regulación y práctica de la caza, principios de ordenación y gestión cinegética, especies cinegéticas, ecosistemas y fauna silvestre de Navarra, armas y perros de caza, ética del cazador y seguridad en la caza.

Este manual aconsejable también para que sea leído por todos los cazadores puede adquirirse en la sección de Caza y Pesca sita en la calle Yangüas y Miranda 27, 1º o en Fondo de Publicaciones del Gobierno de Navarra en la calle Navas de Tolosa.

OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CAZA 1ª CONVOCATORIA EXAMEN DE CAZA 2008.

SERVI-CAZA

TODO PARA EL COTO A LOS MEJORES PRECIOS

- Todo tipo de Tablillas y Mástiles
- Bebederos y Comederos de Campo para Perdices
- Pastores Eléctricos
- Majanos para conejos, Comederos y Bebederos
- Codornices para todo el año - Faisanes en Temporada
- Tarjetas y Distintivos para el Cazador

ALMACÉN Y VENTA

Dámaso Zabalza, 5 bajo
31005 PAMPLONA
Telf: 948 15 01 62
Móvil: 616 35 16 57

Leishmaniosis canina y su prevención

Con el calor de la primavera, comienza la aparición de los parásitos externos y sus molestas picaduras. En general, la picadura de estos parásitos no tiene más importancia que precisamente eso, la molestia que provocan. El principal problema son las enfermedades que pueden transmitir, muchas de ellas muy graves, incluso mortales para los perros.

LA TRASMISIÓN DE LA ENFERMEDAD

La Leishmaniosis es una enfermedad que está producida por un parásito sanguíneo llamado *leishmania*, que cursa con un cuadro clínico muy variado, que va desde un simple adelgazamiento, pérdida de pelo, lesiones de piel, lesiones internas, hemorragias, etc... Se caracteriza por ser una enfermedad con un evolución más o menos lenta, y que en muchos casos mata al animal. En la actualidad no tiene cura, aunque ciertos tratamientos mejoran los cuadros clínicos.

La transmisión se efectúa a través de la picadura de un mosquito llamado *Flebotomo*, de ahí que se haya popularizado el nombre de "**la enfermedad del mosquito**". Este género de mosquito tiene diferentes especies distribuidas por zonas áridas, semiáridas y subhúmedas de gran parte de la península, por lo que es posible contraerla en muchas zonas de nuestro país. Estos mosquitos son eminentemente nocturnos, teniendo mayor actividad al amanecer y anochecer de los meses de verano, aproxima-

damente de mayo a octubre. Su actividad disminuye por exceso de calor, viento o lluvia. Por debajo de los 10°C las larvas hibernan y por debajo de 17°C los adultos no vuelan. Entre los 17°C y los 20°C vuelan pero no se alimentan por lo que esta enfermedad, en condiciones de temperatura baja, se ve frenada. La temperatura ideal, de máxima actividad de estos insectos, se sitúa entre 22 a 25°C. Por encima de esta temperatura la actividad también disminuye. No necesitan agua para reproducirse, tan solo lugares oscuros, frescos y con materia orgánica (como una madriguera). No tienen mucha capacidad de vuelo, por lo que no recorren grandes distancias.

MÉTODOS DE PREVENCIÓN

En la actualidad, no existe ninguna vacuna o método similar para prevenir de manera eficiente y sistemática la enfermedad. Se prevé que en uno 5 años sea posible obtener una vacuna eficiente, mientras tanto, todos los medios que podemos utilizar son químicos o físicos para evitar que los mosquitos transmisores lleguen a picar al perro.

La primera barrera defensiva son los antiparásitarios, es decir los productos químicos que aplicamos al perro para evitar la picadura del mosquito. En la actualidad se comercializan varios productos, todos a base de *piretrinas* de última generación. Diferentes estudios indican que la más eficiente de todas es la *deltametrina*, que se

CLÍNICA VETERINARIA IRUÑA

Dr. Juan José García. Colegiado nº 465

Plaza San Juan de la Cadena, 2

Tel. 948 27 79 14

31008 PAMPLONA



comercializa con el nombre de **Scalibor®**. Se trata de un collar antiparasitario, que actúa durante 6 meses (el periodo anual en el cual son activos los mosquitos transmisores, por lo que con un collar al año tendremos cubiertos los periodos más críticos de la enfermedad), y que además es eficiente contra las garrapatas. En pruebas de laboratorio alcanza una protección de un 95%. Se comercializan otros productos a base de *permetrina*, con los nombres de **Advantix®** y **Exspot®**, ambos en forma de pipetas.

Con los datos biológicos sobre el mosquito, que ya conocemos, podemos pensar en las defensas físicas para evitar la picadura. Como sabemos que los *Flebotomos* no se desplazan grandes distancias, lo primero que tenemos que hacer es identificar los perros enfermos para tomar las medidas oportunas de manera que no se difunda la enfermedad de los enfermos a los sanos en nuestra propia perrera. En zonas endémicas es importante hacer un diagnóstico una vez al año, para identificar a los ejemplares portadores antes de que puedan desarrollar la enfermedad. Con una simple extracción de sangre, el veterinario nos puede indicar si el perro padece la enfermedad, y actuar en consecuencia.

El método más efectivo para evitar la picadura es encerrar los perros en casa o en la perrera al menos en las épocas, días y horas más favorables a la actividad de los *Flebotomos*, y utilizar insecticidas ambientales para ahuyentar o matar a los insectos. Aunque esto puede resultar difícil para perrerías con un número importante de perros, es una medida realmente útil.

Además podemos utilizar trampas eléctricas o lámparas ultravioletas para atrapar o ahuyentar insectos. También tenemos insecticidas de aplicación automática que pueden actuar toda la noche que, por supuesto, son más eficientes en los lugares cerrados que en las perrerías abiertas. Los compuestos que llevan hexadieno son los más indicados como repelentes para estos mosquitos.

PLANTAS QUE AYUDAN INSECTOS

Existen plantas, que a lo largo de su evolución, han desarrollado defensas químicas frente a los insectos que las agredían. Desde la antigüedad, el hombre ha venido observando estas particulares plantas que, de manera natural, se hallaban libres de insectos y plagas.

La más conocida es el **Pelitre** (*Chrysanthemum cinerariaefolium*) de la que se extraen las piretrinas naturales, muy tóxicas para los animales de sangre fría, como los insectos y gusanos, no siéndolo para el hombre y animales de sangre caliente que las ingieren o inhalan.

Otro insecticida muy extendido es la rotenona que se encuentra en la plantas de la especie *Derris* y *Lonchocarpus*. En nuestro país esta representado por el **Gordolobo** o **verbasco** (*Verbascum thapsus*), también conocida como planta ictiotóxica (se utilizaba para envenenar ríos, ya que los peces muertos por este sistema son comestibles).

Juan J. García Estévez
veterinario



www.desbrobide.net

DESBROCE Y TRITURADO PARA
ACONDICIONAMIENTO DE LOS
MONTES
(SENDEROS, FAJAS, CLAROS...)

c/ San Miguel nº 8 Lizoáin Tlf: 657172367 -- info@desbrobide.net

Nuevos cartuchos

En el mundo de la cartuchería metálica y por diversos motivos, desde intereses comerciales a influencias geopolíticas, se han desarrollado un gran número de cartuchos, muchos de los cuales se han quedado obsoletos pero otros permanecen vigentes. En muchas ocasiones las diferencias entre ellos son inapreciables para un cazador, pero tal variedad provoca muchas dudas cuando nos planteamos la compra de un arma de caza o cambiar la que tenemos. Las diferencias, para un cazador, entre un 270 Winchester, 280 Remington, 7 x 57y 7 x 64 son más teóricas que reales y lo mismo podríamos decir entre un 308 W, 30-06, 8 x 57JS, 8 x 64S etc.. Así podríamos seguir comparando, olvidando que lo realmente importante es la elección del proyectil o bala adecuado para la caza que estemos realizando.

Para complicar más el panorama, en los últimos años hemos sido testigos del desarrollo por parte de dos grandes marcas (Remington y Winchester) de dos nuevas líneas de cartuchos llamadas REMINGTON SHORT ACTION ULTRA MAGNUM y WINCHESTER SHORT MAGNUM y surge la pregunta. ¿ Aportan algo realmente nuevo que los haga superiores a los anteriores?.

El diseño más corto y grueso de las vainas

mejora en cierta medida la combustión de la pólvora y al ser más corto el cartucho puede dispararse desde armas con cerrojos más cortos y más rígidos, estos argumentos son válidos para un tirador de competición o de Bench-Rest, que debe buscar la máxima precisión a 500 m., pero no para un cazador cuyos disparos se efectúan raramente a más de 50 m. en batida ni a más de 200 m. en rececho , sobre animales cuya zona vital de impacto es de un diámetro de al menos 12 o 15 centímetros y en condiciones de disparo muy diferentes a las de un tirador de competición.

La realidad es que sobre un mismo animal y en las mismas circunstancias, dos balas idénticas (calibre, masa y estructura) que impacten a la misma velocidad y en el mismo punto tendrán efectos similares sin importar desde que vaina o cartucho se hayan disparado. Pongamos un ejemplo, una bala Nosler Ballistic Tip del calibre .300 y una masa de 150 grains (9,7 gramos) disparada desde un cartucho 300 Winchester mágnum tiene una velocidad inicial de 991 m/s, esa misma bala disparada por uno de los nuevos cartuchos 300 Winchester Short Mágnum tiene una velocidad inicial de 980 m/s, estas diferencias de velocidad se mantienen a cualquier

CAZADOR: NOS ACERCAMOS A LA TEMPORADA

Ahora es el momento para probar los collares de **localización para perros**. No esperes a la temporada.

También **Radio & G.P.S.** para que hagas las pruebas que creas oportunas antes de entrar con la caza.

El nuevo **collar de becada radio 300 mts.** con sonidos de **codorniz, becada halcon y los beep de siempre.**

¡Pásate por **ARMERÍA ZUBILLAGA DE BURLADA** y te enseñaremos todas nuestras novedades **sin compromiso!**



Calle Mayor, 37 bis • 31600 BURLADA
Tel. 948 12 28 99 • Fax: 948 13 02 17

distancia que nos planteemos, siendo inapreciables en circunstancias de caza. Esta misma comparación podríamos establecer entre los otros nuevos cartuchos y aquellos más clásicos a quienes pretenden superar, con una excepción, el 270 Winchester Short Magnum que supera a su antecesor el 270 Winchester, pero no al clásico 7 mm. Remington Magnum.

Podríamos resumir diciendo que aquel cazador que necesite comprarse un arma, al elegir cartucho o como se suele decir " calibre ", puede tener en consideración a estos recién llegados, siendo consciente de que en la actualidad son pocas las fábricas de munición que los ofrecen , pocas las variedades de pesos y estructuras de balas y que están diseñados pensando más en la caza a rececho y a grandes distancia, con balas más ligeras y rápidas, que en la batida o montería, modalidad de caza en la cual son más eficaces las balas más pesadas y lentas, las cuales al ser más largas es necesario introducirlas más en los cartuchos quitando mucho espacio a la pólvora. El cazador que posea un arma que dispare un cartucho 270W, 280R, 7x64, 7R.M., 30-06, 8x57, 300W.M., 338W.M. etc. No tiene ninguna necesidad de cambiar de arma para pasarse a uno de los nuevos cartuchos y si

no esta satisfecho con el rendimiento de su arma será debido a una mala elección de la bala o proyectil para la modalidad de caza practicada. Si la modalidad de caza practicada es la batida, acertará eligiendo un cartucho de mayor calibre y peso de bala, aunque sea más lento (9,3 x 62, 35 Whelen, 444 Marlin etc.).

Nunca debemos olvidar que, dentro de unos límites razonables, es mucho más importante pegar en un punto vital del animal con la bala adecuada que el arma o "calibre" que utilizemos.

COLABORA CON EL SEPRONA

Los cazadores fomentamos el respeto hacia la naturaleza. Por ello, cualquier actuación ilegal y nociva para el medio ambiente debemos comunicarla al SEPRONA llamando al teléfono:

062

			
LA SUPERFICIE MAS GRANDE DE NAVARRA DEDICADA A LAS ARMAS			
PAMPLONA: C/ Lindachiquia Nº 8 31001 Pamplona Tel/Fax: 948-222423 Tienda	CORDOVILLA: Pol. Indus. de Cordovilla, P-3, N-4 31191 Cordovilla, Navarra Tel: 948-292282 Fax: 948-292283 Tienda, Taller, Galería de tiro	-GALERIA DE TIRO, para centrado de rifles, plomeos, etc... -TALLER DE REPARACIONES, todo tipo de reparaciones, colocacion de choques, maderas, colocacion de opticas, cañones Lothar Walther, etc... -LAS MEJORES MARCAS DE ROPA, OPTICA, ARMAS Y ACCESORIOS -TODA LA GAMA DE VISORES SWAROVSKI -NUEVO SAUER semiautomático ya disponible	
www.casapuntos.com		e-mail: info@casapuntos.com	

Accidentes con fauna cinegética ocurridos en día hábil para la caza

(Posteriores a la entrada en vigor de la ley 17/2005 de caza y pesca de Navarra)

Hasta la fecha en que se ha actualizado la documentación (16 de noviembre de 2007), de los 259 siniestros registrados con especies cinegéticas en zona acotada tras la promulgación de la Ley 17/2005, en tan sólo 9 casos se han señalado al titular del coto o del aprovechamiento cinegético como responsable del mismo. De ellos 3 por "negligencia en la gestión" y 6 por "acción de cazar" al disponer de información que indicaba la celebración de batida de caza en la fecha del accidente.

Además, las últimas sentencias judiciales emitidas hacen una interpretación muy especial sobre la

"acción de cazar" (artículo 86, apartado 1b de la Ley 17/2005) concluyendo que la perturbación que puede provocar la caza va más allá de la huida del animal. En definitiva, parece que el hecho de haber cazado en el día del accidente, independientemente de la distancia e incluso la hora es argumento suficiente, salvo que se pruebe lo contrario, para inculpar al acotado.

Si bien estos 9 accidentes suponen tan sólo 3,5% de todos ellos, en este contexto, parece interesante analizar los datos existentes valorando lo ocurrido dentro del período de caza e incluso de los días hábiles para la actividad.

	Nº accidentes	Porcentaje
Total a partir de la ley	256	
En periodo cinegético general (1septiembre/28 febrero)	156	60%
En días hábiles dentro del periodo cinegético (jueves, sábado, domingo, festivo)	82	32%

Como se puede observar, el 60% de todos los siniestros analizados desde la entrada en vigor de la Ley se han producido en el período de 6 meses, septiembre-febrero, considerado como la temporada cinegética de carácter general. **Si se contabiliza únicamente los ocurridos en los días hábiles para la caza, ésto es jueves, sábado, domingo o festivo, suponen el 32% del conjunto.**

Dentro del período cinegético, domingo, martes y sábado son los días de la semana que recogen el mayor porcentaje de colisiones, mientras que fuera de temporada los días más problemáticos corresponden al fin de semana, sábado, domingo y viernes.

Para hacer una estimación económica de los que podría llegar a suponer en una anualidad los siniestros ocurridos en día hábil de caza, se va a tomar como cifra de referencia los 211 accidentes que tuvieron lugar en terreno acotado a lo largo del año 2006. Suponiendo que el 32% de ellos podrían ocurrir en día hábil de caza, nos situamos en un total de 67 colisiones. El coste X calculado para cada accidente era de 1.952,82 €.

Con estos datos el montante económico anual se estima en 130.839 €.

Equipo de Gestión Cinegética de GAVRN
Noviembre 2007



PROYECTO CORCINO

Asociación del Corzo Español • www.corzo.info

No lo recojas,
no está abandonado
Su madre está cerca
y lo protege



**SI TE LO LLEVAS
MORIRÁ**



La mayoría de los corcinos recogidos muere porque no se adaptan a la cautividad, y los que lo hacen, de adultos se convierten en animales peligrosos para los humanos.

PATROCINA



Mercedes-Benz

CON LA UNIÓN CONSEGUIREMOS NUESTROS FINES ¡ ASOCIATE A ADECANA !



FINES DE ADECANA

Representación y defensa de los intereses de los cazadores y de las asociaciones locales de cazadores de los cotos navarros. (Tenemos nuestro propio representante en la Comisión Asesora de Caza y en el Consejo Navarro de Medio Ambiente).

Informar y asesorar al Gobierno de Navarra y demás entes públicos y sociales acerca de las medidas y sugerencias convenientes en orden al perfeccionamiento de la legislación medioambiental, cinegética y piscícola.

Invertir los recursos económicos disponibles en actividades que redunden en una mejor protección, conservación y fomento del medio ambiente y la actividad cinegética y piscícola realizadas de forma ordenada.

Fomentar entre los cazadores y pescadores navarros su formación cultural en aras de un mejor conocimiento del medio ambiente y su respeto en las prácticas cinegéticas y piscícolas.

Ofrecer unos servicios a los cazadores y pescadores navarros que mejoren la gestión de sus acotados.

SERVICIOS QUE OFRECE ADECANA A SUS ASOCIADOS

DEFENDER VUESTROS INTERESES GENERALES que son comunes al resto de las asociaciones de cazadores, sin inmiscuirse nunca en el ámbito asociativo interno de los acotados.

REPRESENTACIÓN EN LA COMISIÓN ASESORA DE CAZA Y EL CONSEJO NAVARRO DE MEDIO AMBIENTE. Tenemos en cada uno de estos estamentos un representante que defenderá vuestros intereses.

ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA en materia de caza, pesca y medio ambiente. La misma se lleva a efecto tanto a las juntas directivas de las asociaciones como a los socios que las componen. (Es decir, con una sola cuota anual de la asociación, vuestros socios particulares también son socios de ADECANA y disfrutan de los mismos servicios que las asociaciones de las que forman parte).

Envío a nuestros asociados de la revista de la **REVISTA ADECANA INFORMA** en la que se incluyen noticias de interés, armas, perros, pesca, novedades legislativas y del BON, etc...

DESCUENTOS A NUESTROS ASOCIADOS en cotos industriales, servicios, cursos, productos, etc.

PRESENTACIÓN DE ESCRITOS EN EL REGISTRO DEL GOBIERNO DE NAVARRA. ADECANA sellará en los diferentes registros del Gobierno de Navarra cuantas solicitudes, escritos, alegaciones, etc... que le puedan encargar sus asociados, una vez sellados los guardará para que lo recojan sus interesados. De esta forma se consigue que los responsables de los cotos no dependan para la entrega de sus escritos del horario de mañana de la Administración, pudiendo entregarlos a la tarde o enviarlos a la oficina de ADECANA.

SEGUROS PARA CAZADORES Y ASOCIACIONES

Hemos conseguido para nuestros socios el que puedan acceder a una póliza colectiva de **seguro individual** con magníficas coberturas a un precio sin competencia, en sus necesidades, todo ello sin necesidad de tener incluida por obligación una prima por una licencia federativa que aumenta considerablemente la prima, con 65 millones de pesetas de suma asegurada, incluida la RC derivada de la propiedad de dos perros, y con posibilidad de suplementarlo con un seguro de accidentes de 23 millones. También se pueden contratar el **Seguro de Responsabilidad Civil de vuestra Asociación** según las necesidades incluyéndola su cobertura total, o excluyendo de la misma los accidentes ocasionados por los daños de la fauna cinegética en las carreteras, para una sola jornada o actividad a determinar, seguros de asistencia, etc.

PLANES DE ORDENACIÓN CINEGÉTICA Y GUARDERÍO DE ACOTADOS. Nuestros asociados tendrán acceso a precios especiales para elaborar los POC de sus acotados y contratar guardas en sus acotados.

RED RADIOLÉCTRICA PARA PODER UTILIZAR EMISORAS LEGALMENTE EN TODA NAVARRA.

AVISO LEGAL: En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa de que la Asociación de Cazadores de Navarra (en adelante ADECANA) es titular de un fichero sito en Pamplona en la calle Iturrama nº 18-1ºB CP 31007 del que son parte integrante los datos utilizados para remitirle la revista, con la finalidad de gestionar el envío de la publicación y cuantos aspectos se puedan derivar de la misma, así como para la finalidad de envío de comunicaciones comerciales de productos y servicios que el titular pueda en su caso ofrecer, a lo cual se entenderá que usted presta el oportuno consentimiento para dicho tratamiento con las finalidades antes mencionadas si en el plazo de quince días naturales desde la recepción de la presente usted no se opone a dicho tratamiento, señalándole igualmente que puede oponerse al tratamiento de datos para otras finalidades que no sean las relativas al envío de esta revista, debiendo manifestar dicha circunstancia de la forma antes mencionada. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica se le comunica que respecto a los datos de carácter personal recogidos para su tratamiento tiene la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante solicitud dirigida por escrito al titular del fichero a la dirección postal arriba indicada en los términos que suscribe la legislación vigente.



Way of Life!



Lo hemos conseguido. 2006

Lo hemos conseguido. 2007

Suzuki

**GRAND
VITARA**

**Nº 1 en matriculaciones de Todo Terreno
por segundo año consecutivo.**

desde
18.066 €*

Gracias a los motores Turbodiésel y Gasolina.
Gracias a un diseño vanguardista.
Gracias a los precios competitivos.
Gracias a ti.

*PVP en Península y Baleares. Incluye I.V.A. e I.E.M. No incluye transporte, pre-entrega ni gastos de matriculación.
Gama Grand Vitara. Consumo Extra-urbano: 6,5 a 7,9 L / 100 Km. Emisiones CO₂: 195 a 228 g / Km.
Datos ANIACAM de matriculación por marcas diciembre 2007.

SUKIMÓVIL

Polígono Mugazuri, s/n - Tel. 948 146 811 - BURLADA

ÚNETE A LA BANCA CÍVICA

EN CAN DECIDES,
SABES Y PARTICIPAS,
PORQUE TIENES DERECHOS ÚNICOS

can 

PIONEROS EN BANCA CÍVICA

PRIMER DERECHO
ELEGIR EL DESTINO
SOCIAL DE LOS
BENEFICIOS QUE
GENERA TU DINERO

SEGUNDO DERECHO
SABER CUÁNTO
GANAMOS CONTIGO
Y CUANTO APORTAS
A LOS PROYECTOS
QUE ELIGES

TERCER DERECHO
CONOCER CÓMO
SE HA UTILIZADO
EL DINERO EN ESOS
PROYECTOS

CUARTO DERECHO
PARTICIPAR EN
ELLOS, HACIENDO
VOLUNTARIADO

QUINTO DERECHO
SABER EN QUÉ
INVERTIMOS TUS
AHORROS Y ELEGIR
QUÉ FINANCIAR
CON ELLOS

Más información: 948 222 333 o en www.can.es